



Ayuntamiento de Barbastro

Ismael Anía Lahuerta, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

CERTIFICO:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“Parte expositiva:

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2020 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2020, bajo la modalidad de Crédito extraordinario, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención de fecha 4 de marzo de 2020.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 2/2020, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja por anulación por un importe total de 16.000,00 €, con el siguiente detalle:

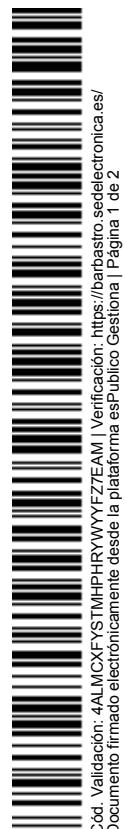
ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
064.34100.48975	Subvención mediante convenio de colaboración Atletismo Peña Pómez. Gastos derivados de la organización del Campeonato de Aragón de cross.	1.700,00 €
061.33400.48904	Subvención mediante convenio de colaboración Asociación Cultural Amigos de la Banda de Música Ciudad de Barbastro. Gastos funcionamiento y actividades 2020, en especial, honorarios del director.	12.000,00 €
064.34100.48990	Club 974 Sport. Gastos derivados de la organización IV Rallye Barbastro.	2.300,00 €
TOTAL		16.000,00 €

ESTADO DE GASTOS (Baja de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
07.23100.48900	Subvención mediante convenio de colaboración Asociación Down Huesca. Gastos de funcionamiento y actividades 2019/2020	16.000,00 €
TOTAL		16.000,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 2/2020, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2020, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que





Ayuntamiento de Barbastro

estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva."

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es 13 votos a favor correspondientes a los Grupos PP, PSOE, PAR, CAMBIAR BARBASTRO, BARBASTRO EN COMÚN, 1 votos en contra correspondientes al Grupo VOX y 2 abstenciones correspondientes al Grupo CIUDADANOS.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Presidente, en Barbastro, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

